

- (129366) - Contrato Menor de Servicios (DINAMIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "ZARAGOZA QUIERE COMER DE SU HUERTA")

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "ZARAGOZA QUIERE COMER DE SU HUERTA".

INTRODUCCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza resultó beneficiario en el año 2012 por la Comisión Europea de un proyecto LIFE denominado "Huertas LIFE Km 0. Recuperación medioambiental de espacios periurbanos mediante la intervención en el ecosistema y la agricultura ecológica" LIFE12 ENV/ES/000919.

El proyecto Huertas LIFE Km 0, finalizado en diciembre de 2016, tenía como objetivo general recuperar el sistema medioambiental del suelo fértil periurbano de Zaragoza en el que tradicionalmente se han venido cultivando frutas y hortalizas.

En estos tres años de ejecución del proyecto se han realizado muchas y diversas actuaciones con el fin de conseguir este objetivo último. Una de las acciones contempladas en el proyecto ha sido la realización de la exposición itinerante "Zaragoza quiere comer de su huerta" (Acción B1 del proyecto) que recoge los valores ambientales, sociales y económicos del espacio de la huerta así como el trabajo y resultados obtenidos en el proyecto Huertas Life Km0.

Pero además, entre los compromisos adquiridos en el proyecto figura la de dar difusión a esta Exposición en la ciudad de Zaragoza.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y FINALIDAD

El objeto de este contrato se vincula con el compromiso adquirido por el Ayuntamiento con el Proyecto Huertas Life km 0 consistente en comunicar los valores ambientales, sociales y económicos de la huerta de Zaragoza así como el trabajo y resultados obtenidos en el proyecto a través de la Exposición itinerante "Zaragoza quiere comer de su huerta"

En esta línea, se plantea la contratación de una **asistencia técnica de servicios** para la dinamización de dicha exposición por diferentes espacios de la ciudad.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A DESARROLLAR

2.1 ASPECTOS GENERALES

Las tareas objeto del contrato serán el transporte de la exposición, su montaje y desmontaje, la difusión en la ciudad y en el distrito en que se ubique para favorecer las visitas a la misma, así como su dinamización a los diferentes públicos.

Los elementos expositivos están concebidos y diseñados de forma que puedan ser fácilmente transportables y adaptables a diferentes espacios, aspecto que permite un fácil montaje, desmontaje y transporte.

De acuerdo con la dirección técnica municipal responsable se analizará y se determinará la mejor ubicación posible de la exposición según los

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
14161O JULIA MERIDA CONDE	La tecnico de educacion ambiental	29/09/2017	3792182
08236B M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	La Directora de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad	29/09/2017	3793897
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	El coordinador del área	02/10/2017	3796627

condicionantes existentes respecto al continente de la exposición en un momento dado.

2.2 TAREAS RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DEL LUGAR, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.

2.2.1 Selección de los lugares : el Ayuntamiento ha decidido que antes de finalizar el año dicha Exposición se ubicará en al menos 2 espacios municipales. La asistencia técnica hará una propuesta de selección de dichos espacios al Ayuntamiento, argumentando las razones y con un posible calendario.

2.2.2 Instalación de la exposición: los adjudicatarios deberán realizar el transporte de la exposición así como su montaje y desmontaje a cada uno de los lugares seleccionados.

2.3 TAREAS RELACIONADAS CON LA DIFUSIÓN

2.3.1 Difusión a la ciudad: con el objeto de favorecer las visitas se establecerán mecanismos que permitan que el conjunto de la ciudad pueda conocer la existencia de esta exposición, su interés y las diferentes modalidades para su visita individual o en grupo.

2.3.2 Difusión al distrito: en función del espacio en donde se encuentre ubicada dicha exposición se realizará una difusión más específica que permita la participación de diferentes colectivos, asociaciones o sectores implicados, tanto individual como colectivamente.

2.4 TAREAS RELACIONADAS CON LA DINAMIZACIÓN

El objetivo es que dicha exposición resulte un elemento sensibilizador, educativo y favorezca la interacción con el público visitante, por lo que deberán presentarse propuestas que favorezcan la comunicación atractiva de los contenidos de la exposición así como la participación de la población que la visite. Además se valorará la elaboración de propuestas educativas para la reflexión previa y posterior de la exposición en el caso de visitas de grupo. Las visitas estarán diseñadas de acuerdo a los diferentes tipos de destinatarios (centros educativos y población en general) y formatos (en grupo y por libre).

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos deberán estar finalizados antes del 31 de diciembre de 2017.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe máximo de la oferta económica para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato será de 9.000 euros sin IVA, 10.890 euros IVA incluido. Dicho gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2017-MAM 4191 22699 ACTUACIONES Y PROYECTOS DE ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE Y SALUDABLE, RC 172049

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1. SOLVENCIA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, solo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
14161O JULIA MERIDA CONDE	La tecnico de educacion ambiental	29/09/2017	3792182
08236B M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	La Directora de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad	29/09/2017	3793897
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	El coordinador del área	02/10/2017	3796627

acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificados.

Además, en su apartado segundo indica que los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

De acuerdo con el artículo 74 del TRLCSP la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 75 a 79.

En relación a los contratos de servicios, el artículo 78 del TRLCSP establece en relación a la Solvencia técnica o profesional que en los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los medios siguientes, a elección del órgano de contratación.

Por lo expuesto se considera que para apreciar la solvencia técnica, los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 a) del TRLCSP, deberán acreditar haber realizado al menos dos proyectos relacionados con la dinamización de exposiciones. Así mismo, el equipo deberá incluir como mínimo dos personas con al menos 3 años de experiencia en educación e interpretación ambiental.

5.2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá, de entre aquellos que cumplen la misma, de acuerdo con el apartado anterior, a la selección de la oferta más conveniente para lo que se tendrá en cuenta la oferta económica más ventajosa, que en ningún caso supere la cantidad planteada en el apartado 4, y la oferta técnica a través de la documentación presentada, según el siguiente baremo de valoración:

5.1 Criterios objetivos sujetos a fórmula matemática: hasta 51 puntos

Para la valoración económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se le atribuirá la puntuación máxima de 51 puntos, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la fórmula:

$$P = (51 \times P_{\min}) / \text{Precio oferta}$$

- P_{\min} es el importe de la oferta más baja recibida.

- Precio oferta es el importe de la oferta del licitador que se valora.

- P es la puntuación obtenida por el licitador (máximo 51 puntos para la mejor oferta económica).

$$P = 51 \times \text{MIN}/\text{OF}$$



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
14161O JULIA MERIDA CONDE	La tecnico de educacion ambiental	29/09/2017	3792182
08236B M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	La Directora de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad	29/09/2017	3793897
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	El coordinador del área	02/10/2017	3796627

Donde P es la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima correspondiente al Presupuesto de licitación (exento de I.V.A) correspondiente al licitador cuya oferta se barema y OF es el importe de la oferta del Presupuesto de licitación (exento de I.V.A) correspondiente al licitador cuya oferta se barema.

5.2 Criterios sujetos a juicio de valor: hasta 49 puntos

Memoria técnica descriptiva de la propuesta, en la que se valorarán los siguientes aspectos:

1. Propuesta de tareas relacionadas con la selección de lugar y transporte de materiales: hasta 10 puntos en la que se valorará:

1.1 Criterios establecidos y gestiones realizadas a la hora de seleccionar los lugares: hasta 4 puntos

1.2 Idoneidad de lugares propuestos, calendario y tiempos de montaje y desmontaje: hasta 6 puntos

2.- Propuesta de tareas relacionadas con la difusión: hasta 15 puntos en la que se valorara

2.1 Destinatarios de la difusión y criterios establecidos: hasta 8 puntos

2.2 Elementos y medios elegidos para la difusión: hasta 7 puntos

3 Propuesta de tareas relacionadas con la dinamización: hasta 24 puntos en la que se valorará

3.1 Propuestas de dinamización planteadas: objetivos y contenidos en función de destinatarios: hasta 14 puntos

3.2 Recursos y metodologías utilizados: hasta 10 puntos.

La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de la identidad del licitador, nombre, domicilio social, cif , se presentará la siguiente documentación:

6.1. SOLVENCIA TÉCNICA

Tal y como se ha establecido en el apartado 5.1. de esta memoria se acreditará la solvencia técnica aportando la siguiente información:

6.1.1. Certificados de elaboración, expedidos por entidades públicas o privadas, de al menos dos proyectos de dinamización de exposiciones: contenidos, destinatarios, dinámicas y metodologías utilizadas.

6.1.2. Certificados de experiencia en educación e interpretación ambiental durante al menos 3 años de dos personas del equipo.

6.2. OFERTA

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action



MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
14161O JULIA MERIDA CONDE	La tecnico de educacion ambiental	29/09/2017	3792182
08236B M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	La Directora de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad	29/09/2017	3793897
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	El coordinador del área	02/10/2017	3796627

6.2.1 Oferta económica: precio ofertado por el desarrollo del encargo con los requisitos y criterios especificados en esta memoria. Incluirá todos los costes del trabajo, así como el IVA correspondiente.

6.2.2. Propuesta / memoria técnica: memoria descriptiva en la que se explique y desarrolle con claridad y de forma detallada el alcance de la propuesta con una descripción pormenorizada de las tareas indicadas en el apartado 2 "Tareas objeto del contrato". Esta memoria técnica **no excederá las 20 páginas A4**, redactadas con letra Arial 10 (o similar) interlineado sencillo (mínimo) y separación entre párrafos anterior cero y posterior mínimo 6 puntos (e equivalente). Se podrán adjuntar, además, hasta **4 páginas A3** con anexos, esquemas, figuras o gráficos, si contribuyen a una mejor descripción o visualización de las tareas a ejecutar.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La solvencia técnica y las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en el plazo determinado en el Perfil del contratante, en la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad (calle Casa Jiménez nº 5, 1ª planta, 50004 Zaragoza) o mediante envío por correo electrónico de documento en pdf, preferentemente protegido contra escritura, a la dirección: programaambiental@zaragoza.es.

Siendo que la ejecución debe ser en el año presupuestario se reduce el plazo de exposición en el perfil del contratante a 7 días.

8. IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta actividad deberá ser remitido con una anticipación de 15 días respecto de la fecha en que sea preciso su uso, a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados.

9. PROPIEDAD DE LOS DATOS. CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA EXPOSICIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Zaragoza pondrá a disposición del adjudicatario la Exposición y folletos relacionados con el proyecto europeo y la huerta zaragozana.

La documentación proporcionada por este Ayuntamiento para la realización de este trabajo no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos en el presente contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
14161O JULIA MERIDA CONDE	La tecnico de educacion ambiental	29/09/2017	3792182
08236B M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	La Directora de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad	29/09/2017	3793897
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	El coordinador del área	02/10/2017	3796627

Una vez cumplido el objeto del presente contrato, la documentación cuya fuente sea del Ayuntamiento de Zaragoza deberá ser devuelta al mismo, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten los datos de su titularidad.

La empresa adjudicataria está obligada a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar por cualquier medio, parcial o totalmente, el trabajo realizado.

La Exposición y todos los materiales proporcionados deberán devolverse igual que le fue entregada, siendo responsabilidad de la entidad adjudicataria cualquier daño que pudiera realizarse a la misma, siempre que no se demuestre la no responsabilidad en los mismos.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez terminado el encargo. La factura se presentará una vez finalizados dichos trabajos y en ella figurará el nombre del contrato .

I. C. de Zaragoza, a 29 de septiembre de 2017

**CONFORME,
LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

**LA TÉCNICO MEDIO DE EDUCACIÓN Y
DIVULGACIÓN AMBIENTAL**

Fdo.: Carmen Cebrián Fernández

Fdo: Julia Mérida Conde

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> / Verificación de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk2NjU4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
141610 JULIA MERIDA CONDE	La tecnico de educacion ambiental	29/09/2017	3792182
08236B M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	La Directora de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad	29/09/2017	3793897
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	El coordinador del área	02/10/2017	3796627